

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0290/24

VISTO:

La gran cantidad de autos y motos que estacionan en lugares prohibidos durante el horario de salida y entrada de los estudiantes, en los distintos establecimientos educativos; y

CONSIDERANDO:

Que esas zonas contienen una gran densidad de personas sobre todo en el horario egreso e ingreso de los integrantes de las escuelas.

Que las zonas se encuentran demarcadas correctamente indicando los sitios donde no se puede estacionar.

Que el continuo mal accionar de los conductores en los lugares antes mencionados, aumenta considerablemente las probabilidades de accidentes viales, en el que se involucren estudiantes y vehículos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

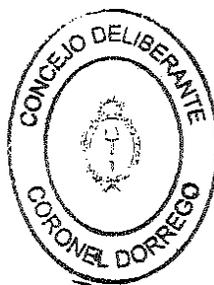
RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de establecer ===== acciones conjuntas con autoridades educativas con el fin concientizar y promover un orden en la circulación y estacionamiento vehicular en los horarios de ingreso y egreso de estudiantes en las escuelas de la ciudad.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 21 de Mayo de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0022/25